

HECHOS DE IMPORTANCIA - III Trimestre de 2016

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Tercer Trimestre de 2016, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, *Política de información*, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en los lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013 y modificatorias.
- Lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-203/DE-FONAFE del 03 de octubre de 2013.

Julio

1. Con fecha 05 de julio de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que con fecha 05 de julio de 2016, ELECTROPERU S.A. ha solicitado a EDEGEL el inicio de arbitraje respecto de una deuda ascendente a US\$ 41,19 millones, relacionado con el Contrato de Suministro de Energía celebrado entre ETEVENSA (hoy EDEGEL) y ELECTROPERU S.A.
2. Con fecha 06 de julio de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que en relación al Hecho de Importancia comunicado con el documento AT-491-2016 de fecha 05 de julio de 2016, precisamos que el monto de la deuda principal en soles dice S/ 49,23 millones, debiendo ser S/ 49,23 miles.

3. Con fecha 12 de julio de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Junio 2016:

Periodo: Junio – 2016

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

4. Con fecha 26 de julio de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa que ELECTROPERU S.A. envió Información Financiera de acuerdo a lo siguiente:

Envío de Información Financiera

Tipo de Información: Trimestral Individual

Periodo: 2016 - 2

Órgano que aprueba: Gerencia General

Fecha de Aprobación: 26/07/2016

Comentarios adicionales:

Archivos aprobados:

- Análisis y discusión de Gerencia TI:
2016-06-ANALISIS.doc
- Declaración de Responsabilidad TI:
SMV-Declaración-junio-2016.doc
- Notas a los Estados Financieros Intermedios TI:
SMV-NOTAS-junio-2016.dic
- Archivo Estructurado XBRL:
XBRLCD0022.xml

Agosto

5. Con fecha 5 de agosto de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que la firma auditora Mediana, Zaldívar, Paredes & Asociados SCRL, -representantes de EY del Perú-, que iniciará el 8 de agosto de 2016, la auditoría Financiera y Presupuestal de los Estados Financieros de ELECTROPERU S.A. del ejercicio 2016.
6. El 2 de agosto de 2016, ELECTROPERU S.A. y PRAXAIR Perú suscribieron la Primera Adenda al Contrato de Suministro de Electricidad para modificar las definiciones de los precios del petróleo residual 6 considerado en las “Fórmulas de Reajuste de Precios de Generación” establecidos en el numeral 3 del Anexo 2 del Contrato, para reemplazar la referencia a la planta Callao por la planta Conchán.
7. Debido al inicio de la operación comercial de la central hidroeléctrica Cerro del Águila a partir del 3 de agosto de 2016, los pagos de ELECTROPERU S.A. por uso del sistema secundario de transmisión Mantaro – Lima, u otros sistemas de transmisión, endicho mes han disminuido en el orden de S/. 1,8 millones respecto al mes anterior.
8. El 8 de agosto de 2016, ELECTROPERU S.A. y Volcan Compañía Minera suscribieron la Cuarta Adenda al Contrato de Suministro de Electricidad para atender lo solicitado por el Cliente, respeto a trasladar el Punto de Entrega Barra 50 kV S.E. San Antonio Nuevo al nuevo Punto de Entrega S.E. Barra 220 kV S.E. Pomacocha y realizar una redistribución de las potencias máximas y mínimas en horas de punta y en horas fuera de punta.
9. El 31 de agosto de 2016, ELECTROPERU S.A. y las empresas del Grupo Volcan (Volcan Compañía Minera, Empresa Administradora Cerro, Compañía Minera Chungar y Empresa Exploradora de Vinchos) suscribieron adendas a sus Contratos de Suministro de Electricidad, con el objeto de modificar la definición del precio del petróleo residual 6 considerada en la “Fórmula de Reajuste de Precios de Generación” establecida en el numeral 3 del Anexo 2 de sus contratos, para reemplazar a la planta Callao por la planta Canchan.

Setiembre

10. Con fecha 7 de setiembre de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que con fecha 7 de setiembre de 2016, se ha publicado en el diario oficial El Peruano, el Acuerdo de Directorio N° 001-2016/007-FONAFE, mediante el cual se ha designado al Sr. Juan Carlos Odar Zagaceta, como miembro del Directorio de ELECTROPERU S.A. hecho que será ratificado en la Junta General de Accionistas.
11. Con fecha 13 de setiembre de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de

Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que con fecha 13 de setiembre de 2016, se ha tomado de conocimiento de la renuncia presentada por la Sra. Silvia Dedios Villaizán, ante FONAFE

Tipo de relacionado: Directorio

Tipo de Movimiento: Cambio

Directorio: DEDIOS VILLAIZAN, SILVIA CECILIA

Cargo: Vicepresidente del Directorio

Fecha Inicial: 22/07/2015

Fecha Final: 13/09/2016

TIPO DE RELACIÓN	NOMBRE	CARGO
Directorio	Hanza Sanchez Concha, Jaime	Director
Directorio	Haro Zavaleta, Luis Alberto	Presidente del Directorio
Directorio	Quiñones Huldish, José Guillermo	Director
Directorio	Verme Knox, Juan Carlos	Director
Directorio	Zegarra Robles, César Juan	Director

12. Con fecha 14 de setiembre de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, con fecha 14 de setiembre de 2016, la Junta General de Accionistas designó al Sr. Juan Carlos Odar Zagaceta, como miembro del Directorio de ELECTROPERU S.A. Hecho que tiene relación con el hecho de importancia comunicado el 7 de setiembre de 2016.

Tipo de relacionado: Directorio

Tipo de Movimiento: Cambio

Directorio: ODAR ZAGACETA, JUAN CARLOS

Cargo: Director

Fecha Inicial: 14/09/2016

TIPO DE RELACIÓN	NOMBRE	CARGO
Directorio	Hanza Sanchez Concha, Jaime	Director
Directorio	Haro Zavaleta, Luis Alberto	Presidente del Directorio
Directorio	Odar Zagaceta, Juan Carlos	Director
Directorio	Quiñones Huldish, José Guillermo	Director
Directorio	Verme Knox, Juan Carlos	Director
Directorio	Zegarra Robles, César Juan	Director

13. Con fecha 15 de setiembre de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que con fecha 15 de setiembre de 2016, se ha publicado en el diario oficial El Peruano, el Acuerdo de Directorio N° 005-2016/008-FONAFE, mediante el cual

se ha designado al Sr. Juan Carlos Mejia Cornejo, como miembro del Directorio de ELECTROPERU S.A. hecho que será ratificado en la Junta General de Accionistas.

14. Con fecha 16 de setiembre de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, con fecha 16 de setiembre de 2016, la Junta General de Accionistas designó al Sr. Juan Carlos Mejia Cornejo, como miembro del Directorio de ELECTROPERU S.A. Hecho que tiene relación con el hecho de importancia comunicado el 13 de setiembre de 2016.

Tipo de relacionado: Directorio

Tipo de Movimiento: Cambio

Directorio: MEJIA CORNEJO, JUAN CARLOS

Cargo: Director

Fecha Inicial: 16/09/2016

TIPO DE RELACIÓN	NOMBRE	CARGO
Directorio	Hanza Sanchez Concha, Jaime	Director
Directorio	Haro Zavaleta, Luis Alberto	Presidente del Directorio
Directorio	Mejia Cornejo, Juan Carlos	Director
Directorio	Odar Zagaceta, Juan Carlos	Director
Directorio	Quiñones Huldish, José Guillermo	Director
Directorio	Verme Knox, Juan Carlos	Director
Directorio	Zegarra Robles, César Juan	Director

15. Con fecha 28 de setiembre de 2016, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, con fecha 28 de setiembre de 2016, hemos recibido de la Empresa Class & Asociados S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de ELECTROPERU S.A., en el que se mantiene la clasificación de riesgo **AAA**; informe elaborado con información financiera al 30 de junio de 2016.

Lima, 18 de octubre de 2016